INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2020
"ADQUISICION DE PRODUCTOS POR EMERGENCIA SANITARIA" ID 382.100

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ PS Nº 184/20,** de fecha 17 de marzo de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS POR EMERGENCIA SANITARIA" ID 382.100,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a la Contratación por Excepción por Urgencia Impostergable N° 03/2020.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a la Contratación por Excepción por Urgencia Impostergable N° 03/2020, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 382.100

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en los Sub Grupos de Gasto: 390 "Otros Bienes de consumo", 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 310 "Productos Alimenticios".

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2020

c) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/ PS/ Nº 184/20 Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Lic. Roberto Cabrera y el Asesor de Presidencia Abg. Miguel Cáceres.

3. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 18 de marzo del año dos mil veinte, siendo las doce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Aseguradora	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	SOLUMEDIC S.A	359.700.000	18.000.000	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	Nº 1508048274	Desde 18/03/2020 al 04/09/2020

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos* que acrediten la**

Lic. Roberto Cabrera
Gerente Interino
GSOMA - PETROPAR

identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	**CUMPLE**

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos) y deja constancia que la firmas SOLUMEDIC S.A. **cumple** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2 Documentaciones Formales:

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. La oferta de SOLUMEDIC S.A. será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Se listan a continuación los documentos adicionales solicitados en el PBC.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	

Lic. Roberto Cat
Operador Interno

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2020
"ADQUISICION DE PRODUCTOS POR EMERGENCIA SANITARIA" ID 382.100

Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	**CUMPLE**

La firma SOLUMEDIC S.A. CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, y con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
a – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma SOLUMEDIC S.A., los Señores Liz Adolfina Isabel Chamorro Ferreira, Víctor Ramón Cabañas Fernández y Diana María González Ponessa no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

B – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma SOLUMEDIC S.A., los Señores Liz Adolfina Isabel Chamorro Ferreira, Víctor Ramón Cabañas Fernández y Diana María González Ponessa no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente SOLUMEDIC S.A. ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.5. Análisis de los precios ofertados.
El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Con relación a la firma SOLUMEDIC S.A., los precios de su oferta, según cuadro más abajo, no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) al estimado por Petróleos Paraguayos, ni se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) al estimado.

Por lo expuesto, no se ha solicitado desglose de la composición de los precios a la firma SOLUMEDIC S.A..

Lic. Roberto Salas
Gerente interno
GSSMA - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2020
"ADQUISICION DE PRODUCTOS POR EMERGENCIA SANITARIA" ID 382.100

					PETROPAR		1) SOLUMEDIC S.A		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia porcentual oferta
1	TANQUES DE 1000 LITROS	Litros	Tambor	60	500.000	30.000.000	500.000	30.000.000	0%
2	PALLETS	Unidad	Unidad	30	40.000	1.200.000	40.000	1.200.000	0%
3	TERMÓMETRO LÁSER	Unidad	Unidad	5	1.700.000	8.500.000	1.700.000	8.500.000	0%
4	TERMÓMETRO LÁSER	Unidad	Unidad	5	1.600.000	8.000.000	1.600.000	8.000.000	0%
5	TERMÓMETRO LÁSER	Unidad	Unidad	5	600.000	3.000.000	600.000	3.000.000	0%
6	MAMELUCO DESCARTABLE DE PVC	Unidad	Unidad	400	100.000	40.000.000	100.000	40.000.000	0%
7	MEDIA MASCARA PARA 2 CARTUCHOS	Unidad	Unidad	100	110.000	11.000.000	110.000	11.000.000	0%
8	CARTUCHOS	Unidad	Caja	200	210.000	42.000.000	210.000	42.000.000	0%
9	MASCARA FACIAL N 95	Unidad	Unidad	3.000	38.000	114.000.000	38.000	114.000.000	0%
10	AGUA TÓNICA	Unidad	Botella	5.000	5.000	25.000.000	5.000	25.000.000	0%
11	BIDONES DE 5 LITROS	Litros	Bidón	1.000	10.000	10.000.000	10.000	10.000.000	0%
12	BIDONES DE 10 LITROS	Litros	Bidón	5.000	12.000	60.000.000	12.000	60.000.000	0%
13	LENTES PROTECTORES Antiparra	Unidad	Unidad	200	30.000	6.000.000	30.000	6.000.000	0%
14	GUANTE DE NITRILO	Caja	Unidad	20	50.000	1.000.000	50.000	1.000.000	0%
					TOTAL PETROPAR:	359.700.000	TOTAL SOLUMEDIC	359.700.000	

4.6. Análisis de la Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.

Lic. Roberto [illegible]
Gerente Interno
GSOMA - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2020
"ADQUISICION DE PRODUCTOS POR EMERGENCIA SANITARIA" ID 382.100

2. Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.

La firma presenta las Declaraciones Juradas por lo que SOLUMEDIC S.A. CUMPLE con la capacidad técnica solicitada en el PBC.

4.7 Margen de Preferencia

Este comité aclara que no se ha aplicado el margen de preferencia para esta licitación.

4.8. *Criterio para desempate de ofertas*

Este comité aclara que no se ha sido utilizado el criterio de desempate de ofertas para esta licitación, ya que se ha presentado un solo oferente.

5. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN por Urgencia Impostergable Nº 03/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS POR EMERGENCIA SANITARIA" ID 382.100 a la firma SOLUMEDIC S.A., por un monto total de G. 359.700.000 I.V.A. Incluido (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones setecientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	TANQUES DE 1000 LITROS	Litros	Tambor	60	S/M	PARAGUAY	500.000	30.000.000
2	PALLETS	Unidad	Unidad	30	S/M	PARAGUAY	40.000	1.200.000
3	TERMÓMETRO LÁSER	Unidad	Unidad	5	BIOTECH	CHINA	1.700.000	8.500.000

Gerente Mismo
GCIMA PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2020
"ADQUISICION DE PRODUCTOS POR EMERGENCIA SANITARIA" ID 382.100

4	TERMÓMETRO LÁSER	Unidad	Unidad	5	BIOTECH	CHINA	1.600.000	8.000.000
5	TERMÓMETRO LÁSER	Unidad	Unidad	5	BIOTECH	CHINA	600.000	3.000.000
6	MAMELUCO DESCARTABLE DE PVC	Unidad	Unidad	400	DUPONT	CHINA	100.000	40.000.000
7	MEDIA MASCARA PARA 2 CARTUCHOS	Unidad	Unidad	100	S/M	PARAGUAY	110.000	11.000.000
8	CARTUCHOS	Unidad	Caja	200	S/M	PARAGUAY	210.000	42.000.000
9	MASCARA FACIAL N 95	Unidad	Unidad	3.000	BIOTECH	CHINA	38.000	114.000.000
10	AGUA TÓNICA	Unidad	Botella	5.000	S/M	PARAGUAY	5.000	25.000.000
11	BIDONES DE 5 LITROS	Litros	Bidón	1.000	S/M	PARAGUAY	10.000	10.000.000
12	BIDONES DE 10 LITROS	Litros	Bidón	5.000	S/M	PARAGUAY	12.000	60.000.000
13	LENTES PROTECTORES Antiparra	Unidad	Unidad	200	BIOTECH	CHINA	30.000	6.000.000
14	GUANTE DE NITRILO	Caja	Unidad	20	BIOTECH	CHINA	50.000	1.000.000
Total Guaraníes I.V.A. Incluido								**359.700.000**

2) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/ PS Nº 184/20
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de la empresa: SOLUMEDIC S.A.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Roberto Cabrera
Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Abg. Miguel Cáceres
Asesor de Presidencia